

*Arce* *AVT NUEVO*

08 JUN 2021  
**APROBADO**

### PROPOSICIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al proyecto de ley No. 497 de 2020 Cámara "por medio del cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá", el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO:** *autorícese al Gobierno Nacional para la incorporación en el Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias en grado de cofinanciación definidas en un plan de inversiones, para la ejecución de proyectos que fortalezcan la dotación de infraestructura de los servicios públicos domiciliarios del municipio con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos y turistas servicios dignos para su aprovechamiento, y con esto, la promoción del desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la desigualdad en Chiquinquirá.*

### JUSTIFICACIÓN

En concordancia con el objeto de la presente iniciativa legislativa es preciso exponer que, en la actualidad, el municipio de Chiquinquirá cuenta con una infraestructura para el servicio de acueducto y alcantarillado totalmente obsoleto, lo cual, es insuficiente para atender la población con la que hoy en día cuenta la ciudad (más de 58.000) y los miles de turistas que visitan anualmente este municipio.

Esta situación pone en desventaja al municipio y representa un riesgo para el desarrollo de su actividad turística, al no poder ofrecer servicios públicos de calidad e impedir un desarrollo efectivo en la ciudad.

*[Firma]*  
HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ  
Representante a la Cámara por Boyacá

**APROBADO**  
08 JUN 2021  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARIA GENERAL  
LEYES

SECRETARIA GENERAL  
LEYES

08 JUN 2021

**RECIBIDO**  
HORA: 12:42